

6.318

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Transfiérese el dominio en el carácter de donación de un inmueble de propiedad del Estado Provincial a favor del Estado Nacional afectado al patrimonio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación.-

ARTICULO 2º.- El inmueble objeto de esta Ley responde a las siguientes características:

PROPIEDAD: Estado Provincial.-

UBICACION: En la esquina Sud-Este de la intersección de las calles Entre Ríos y Mendoza - Anillaco.-

MEDIDAS:

Oeste: 149,60 mts.-

Este: 150,00 mts.-

Norte: 168,80 mts.-

Sud: 171,00 mts.-

LINDEROS:

Norte: Calle Mendoza.-

Sud: Terrenos presuntamente fiscales.-

Este: Senovia del Carmen De La Vega de Mercado (Suc.).-
Calle Entre Ríos.-

Oeste:

SUPERFICIE: 2 Has. 5.469 m².-

**MATRICULA
CATASTRAL:** N° 0304-2027-001.-

**NOMENCLATURA
CATASTRAL:** Circunscripción IV - Sección B - Manzana 27 - Parcela 1.-

6.318

INSCRIPCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:	1974 N° 474 F° 1270.-
INSCRIPCION DE PLANO:	T. 29 F° 4.-
PADRON:	N° 3-05624.-
VALUACION FISCAL:	Pesos Setecientos Treinta (\$ 730).-

ARTICULO 3°.- Establécese que la donación dispuesta por el Artículo 1° de la presente Ley, será con cargo de construir en el predio individualizado catastralmente en el Artículo 2°, un Centro de Investigación Científica y Transferencia de Tecnología a la Producción, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de esta Ley.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112° Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 6.318.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO